



CUT: 133365-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0575-2024-ANA-AAA.U

Callería, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con Solicitud s/n, de fecha 08 de julio de 2024, asignado con CUT N° 133365-2024, organizado por Luis Donayre Pecho de la Cruz con DNI N° 23013889, representante común del **Consortio ORCICOM**, sobre acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea con fines otros usos (aseo y limpieza) de las instalaciones de la **I.E.I N° 570 del Centro Poblado Villa El Pescador** del proyecto "Creación de los Servicio de Educación Inicial Escolarizada en las I.E.I. N 615, N 561-B, N 568-B, N 575-B, N 576-B, N 560, N 562, N 563, N 570, N 557-B, N 558-B, N 565-B, N 567-B, N 573-B Distrito de Callería, Iparia y Masisea, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos Para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua";

Que, en ese sentido, mediante los artículos 81°, 82° y 84° del Reglamento se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica y a la autorización de ejecución de obras respectivamente; así también, el numeral 79.2 del artículo 79° señala que se pueden acumular los procedimientos de acreditación de disponibilidad hídrica y el de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos para ambos casos;

Que, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, emite el Informe N° 0341-2024-ANA-AAA.U/MOV, de fecha 23 de agosto de 2024, con la finalidad de que la Administración Local de Agua Pucallpa apoye con la elaboración del aviso oficial del trámite, etc., y todo lo indicado por el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el

Otorgamiento de Derechos de Usos de Agua y Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA,

Que, mediante Memorando N° 1119-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, de fecha 24 de octubre de 2024, la administración Local del Agua Pucallpa, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, los actuados para la prosecución de su trámite;

Que, mediante Informe Técnico N° 0408-2024-ANA-AAA.U/MOV, de fecha 21 de noviembre de 2024, el área Técnica de esta Autoridad Administrativa, expone:

a) En cuanto a los requisitos

El administrado cumple con todos los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA y en la R.J N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, contando con los documentos siguientes:

N°	REQUISITOS	COMENTARIO
01	Solicitud dirigida a la AAA Ucayali.	CUMPLE con presentar, indicando la razón social, dirección y el pedido expreso.
02	Documentos de identidad del peticionario.	Lo solicita el Sr. Luis Donayre Pecho de la Cruz, DNI N°23013889 Representante Común del Consorcio ORCICOM.
03	Memoria descriptiva firmada por Ing. Habilitado. (Formato Anexo N° 9).	CUMPLE con presentar la Memoria descriptiva firmada por el consultor acreditado mediante Resolución Directoral N° 038-2019-ANA-DARH. El contenido se ajusta al Formato del Anexo N° 09.
04	Constancias de colocación de avisos.	CUMPLE con presentar las Constancias de Publicación del AVISO OFICIAL 0085-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, emitido por: <ul style="list-style-type: none">Municipalidad distrital de Masisea: Presenta Constancia de publicación de aviso en el periódico mural desde el día 09 al 14 de octubre del 2024.Administración Local de Agua Pucallpa: emite Constancia N° 0068-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, Desde el 07 al 09 de octubre de 2024.
05	Copia del Recibo de pago por derecho de trámite. (Acreditación de Disponibilidad Hídrica).	CUMPLE con presentar comprobante de pago 118 - N° 001796, de fecha 09/07/2024, por un monto de S/ 238.10 soles, correspondiente a la aprobación de la acreditación de Disponibilidad Hídrica.
06	Comprobante de pago por derecho de inspección ocular.	No aplica en el marco de la R.J N°357-2024-ANA

b) En cuanto a la ubicación de la fuente de agua

De acuerdo a la información contemplada en la memoria descriptiva, se señala que la fuente de agua es un acuífero de agua subterránea, que se aprovechará a través de un pozo tubular, el cual se ubica conforme al detalle mostrado en la tabla 1.

Tabla 1. Ubicación del proyecto

Fuentes de Agua		Tipo de Obra	Ubicación de la Captación									
Tipo	Nombre		Política			Hidrográfica	Geográfica					
			Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal			
								Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)		
Subterránea	Subterránea	Captación por pozo tubular	Ucayali	Coronel Portillo	Masisea	Intercuenca 49919	WGS84	18 S	573940.00	9054278.00	153.00	

c) De las características geológicas y geomorfológicas

De acuerdo a lo contemplado en la memoria descriptiva, el área de estudio geológicamente corresponde a la cuenca de sedimentos continental de edad Cenozoica llamada Ucayali, constituida por la deposición de materiales detríticos durante el Terciario Superior y Cuaternario.

Respecto a la geomorfología, la llanura del Ucayali presenta un relieve suave ondulado donde se exponen planicie fluvial aluvial, lomadas y los sistemas colinosos. Las acumulaciones de sedimentos en esta biozona están constituidas, principalmente por arcillas, limos, arenas y conglomerados aluviales.

d) De la prospección geofísica

Con la finalidad de conocer indirectamente las características del subsuelo, naturaleza, estructura y propiedades físicas de las capas del subsuelo, en el área de estudio se realizaron tres (03) prospecciones geofísicas mediante sondeos eléctrico verticales (SEV), conforme se detalla a continuación:

Tabla 2. Coordenadas de ubicación de los sondajes Eléctricos Verticales

SEV	Coordenadas UTM WGS 84		ALTITUD
	ESTE (m E)	NORTE (m N)	
1	574030.00	9054308.00	152.00
2	573952.00	9054298.00	153.00
3	573873.00	9054283.00	153.00

Fuente: Extraído del estudio presentado por el administrado

Como resultado del estudio, todo el acuífero presenta espesores aprovechables con mejor permeabilidad entre los 50.00 a 65.00 m. inclusive, por la calidad del material, teniendo en cuenta la existencia de arcilla con alto contenido de hierro, recomendando perforar la fuente a 70.00 m. de profundidad con instalación de las áreas filtrantes en los últimos tramos.

e) Del inventario de pozos y fuentes de agua

Se ha identificado diecisiete (17) pozos tubulares, reportados con radio de acción que comprende los distritos de Honoria, Masisea e Iparia, conforme se presenta a continuación.

Tabla 3. Inventario de fuentes naturales de aguas subterráneas

IDBIS (*)	NOMBRE DEL POZO	COTAS DE TUBERÍA (m)	Localización en coordenadas DATUM UTM WGS 84		EQUIPO DE BOMBEO						
			Estr (m)	Norte (m)	MARCA	TIPO	HP	MARCA	TIPO		
1	CASERIO MIRAFLORES, MANISA	350	5703.20	9064.417							
2	CCPP VILLA EL PESCADOR	354	573891	9054236							
3	CCPP NUEVA PALESTRINA	352	5702.20	9064.417							
4	CCPP NUEVA CALIFORNIA DE SHIMARRA	204	6640.13	0949451							
5	NUEVA AMAZONIA DE TOMABO	303	634400	9014703							
6	CENTRO POBLADO CAWESANI CUPASHI	171	614225	9016540							
7	CCPP PROGRESO	165	556786	9033279							
8	CCPP SANTA HELENA	155	558391	9036200							
9	CCPP JEMAGALEN DE SHERSHA	165	5947.71	0944597							
10	CENLA SEVA	171	5647.77	0953395							
11	CEN VILLASOL	157	5670.79	0976743							
12	CCPP NGUYA	180	646087	0999825							
13	JAS CC NIN SAKTA ISABEL DE BAKUNISHO	155	5699.43	9054798							
14	JAS CP SANTA ROSA DE MANISA	156	568732	9052735							
15	CASERIO NUEVO BACANON - ALTO UGRALI	155	568006	9057046							
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORATA	164	5373.07	9030056							
17	CN BETANIA	151	577296	9071800							

*) A DETERMINAR POR LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA

AÑO	TIPO	PROF. INICIAL (m)	PROF. ACTUAL (m)	DIAM. (m)	MOTOR				BOMBA	
					MARCA	TIPO	HP	MARCA	TIPO	
2017	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2013	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2016	T	70.00	70.00	0.20	PEDE	S	1.5	PEDE	S	
2012	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2017	T	70.00	70.00	0.20	PEDE	S	1.0	PEDE	S	
2011	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	1.0	PEDE	S	
2014	T	80.00	80.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2013	T	80.00	80.00	0.10	PEDE	S	1.0	PEDE	S	
2011	T	80.00	80.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2021	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	1.0	PEDE	S	
2020	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	1.5	PEDE	S	
2011	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2015	T	70.00	70.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2016	T	75.00	75.00	0.10	PEDE	S	2.0	PEDE	S	
2017	T	80.00	80.00	0.10	PEDE	S	2.5	PEDE	S	
2019	T	100.00	100.00	0.20	PEDE	S	7.5	PEDE	S	
2012	T	60.00	60.00	0.20	PEDE	S	2.0	PEDE	S	

PEDE = PEDRILLO T = TUBULAR
S = SUMERGIBLE An = ARTESIANO

FECHA	P.R. SUELO (m)	NESTATICO		CAUDAL (l/s)	DINAMICO		C.E. (m/hora/25°C)	ESFUERZO DEL POZO	USO	REGIMEN			VOLUMEN (m ³ /año)	
		Prof (m)	resaca		Prof (m)	resaca				H2O	D2A	N/A		
15/04/2024		0.1	17.10	132.80	2.9	29.80	121.10	146.00	OP	POB	5.00	30.00	12.00	19,792.00
15/04/2024		0.2	7.90	149.90	2.00	10.01	143.79	144.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	20,736.00
16/04/2024		0.1	7.00	148.90	2.90	16.50	135.40	217.00	OP	POB	4.00	30.00	12.00	15,033.60
15/04/2024		0.2	7.10	156.70	1.80	15.10	108.70	276.00	OP	POB	3.00	30.00	12.00	3,888.00
15/04/2024		0.1	10.01	172.89	1.00	16.10	166.80	1,600.00	OP	POB	3.00	30.00	12.00	3,888.00
15/04/2024		0.2	9.90	160.90	1.50	16.10	154.70	322.00	OP	POB	5.00	30.00	12.00	9,720.00
15/04/2024		0.3	10.10	154.60	2.50	23.40	141.20	484.00	OP	POB	5.00	30.00	12.00	16,200.00
15/04/2024		0.2	9.90	148.90	1.50	22.40	132.40	378.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	15,552.00
15/04/2024		0.1	13.13	153.77	2.50	26.10	130.60	559.00	OP	POB	4.00	30.00	12.00	12,960.00
16/04/2024		0.1	10.10	160.00	1.50	17.90	153.00	399.00	OP	POB	3.00	30.00	12.00	5,072.00
17/04/2024		0.1	10.70	146.20	1.00	19.10	137.00	561.00	OP	POB	3.0	30.00	12.00	3,088.00
15/04/2024		0.3	7.00	180.70	2.00	10.20	177.50	215.00	OP	POB	5.00	30.00	12.00	12,960.00
16/04/2024		0.1	6.50	148.40	2.00	10.05	144.85	245.00	OP	POB	5.00	30.00	12.00	12,960.00
16/04/2024		0.1	6.50	149.40	2.00	10.50	145.40	235.00	OP	POB	5.00	30.00	12.00	12,960.00
16/04/2024		0.1	6.40	148.20	2.50	10.00	144.90	227.00	OP	POB	5.00	30.00	12.00	16,200.00
16/04/2024		0.1	17.00	146.90	5.00	31.90	132.90	224.00	OP	POB	12.00	30.00	12.00	77,768.00
16/04/2024		0.1	7.00	144.10	1.30	16.50	134.60	600.00	OP	POB	3.00	30.00	12.00	5,365.44

Fuente: Extraído del estudio presentado por el administrado

f) De los parámetros hidrogeológicos del acuífero respecto al pozo de referencia

• **Prueba de bombeo realizado cercano al área de interés.**

De acuerdo a lo contemplado en el estudio hidrogeológico presentado por el administrado, para la determinación de los parámetros hidrogeológicos se realizó una prueba de bombeo en el pozo más cercano (Centro Poblado Villa El Pescador – coordenadas UTM WGS 84, E: 573891.00 y N: 9054236.00) al punto de interés. La prueba de bombeo se realizó con nivel estático de -7.90 m, con un caudal de 2.00 L/s y por 4 horas de bombeo, obteniéndose los parámetros siguientes;

- La **transmisividad** (*cantidad de agua que se mueve a través del acuífero*) obtenida para el área de estudio es de 263.52 m²/día, el cual representa un acuífero de mediana producción.
- La **conductividad hidráulica** (*velocidad que se mueve el agua dentro del acuífero*) obtenida para el área de estudio es de 4.24 m/día.

La producción específica del agua subterránea, se ha considerado el 5% como **coeficiente de almacenamiento**, teniendo como **radio de influencia** del pozo proyectado entre 27.52 a 44.46 m.

g) De la hidrogequímica de las aguas subterráneas

De acuerdo a los resultados de calidad de agua presentado por el administrado, emitido por el laboratorio de la EPS EMAPACOPSA, mediante Informe N°163-2024-GG/OAC-EMAPACOP S.A - Muestra N°02; los parámetros fisicoquímicos no superan los límites máximos permisibles; sin embargo, la muestra presentó alta turbiedad y asimismo se detectó la presencia de Coliformes Termotolerantes y Totales, encontrándose valores por encima de los límites máximos permisibles por lo que se recomienda la desinfección por cloración, tomando en cuenta las concentraciones de los metales hierro y manganeso dentro de los LMP.

h) De la demanda de agua

Según la información presentada en la memoria descriptiva, las aguas del acuífero serán explotadas con fines otros usos (aseo y limpieza) para las instalaciones de la Institución Educativa Inicial N°570, con un volumen de demanda total de 1.97 m³/día y un caudal de consumo de 1.00 L/s durante 0.55 horas diarias, todos los días del año, requiriendo un volumen anual de 719.05 m³/año y demandas mensuales según se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4. Demanda de agua subterránea.

Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Volumen m3	61.07	55.16	61.07	59.10	61.07	59.10	61.07	61.07	59.10	61.07	59.10	61.07	719.05

i) Disponibilidad

Las aguas del acuífero serán explotadas para fines otros usos (aseo y limpieza), a través de un pozo tubular de 70.00 m de profundidad. Como resultado de los estudios sustentados en el ámbito de interés del proyecto, la fuente agua subterránea dispone de un caudal de explotación de 1.00 L/s, durante 24 horas de trabajo continuo, sin afectar la fuente, disponiendo de un volumen anual de 31536.00 m³/año, conforme se detalla en la Tabla 5.

Tabla 05. Disponibilidad hídrica

Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Volumen Anual
Caudal (L/s)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
Volumen m3	2678.40	2419.20	2678.40	2592.00	2678.40	2592.00	2678.40	2678.40	2592.00	2678.40	2592.00	2678.40	31536.00

Del estudio hidrogeológico, se desprende que, en el ámbito de estudio existe disponibilidad hídrica subterránea para su aprovechamiento mediante la perforación de un (01) pozo tubular, con una profundidad de 70.00 m.

j) Cuanto al plan de aprovechamiento y de la ingeniería del proyecto

Del plan de aprovechamiento, Las aguas del acuífero serán explotadas a través de un pozo tubular, con un régimen de explotación de 1.00 L/s, un bombeo de 0.55 horas/día, durante todo el año con fines otros usos (aseo y limpieza) para las instalaciones de la Institución Educativa N°570, conforme se detalla a continuación.

Tabla 6. Régimen de explotación

Tipo de estructura hidráulica	Caudal (L/s)	Régimen de Explotación			Volumen acreditado (m ³)	Clase y tipo de uso
		h/d	días/mes	m/a		
Pozo tubular	1.00	0.55	30	12	719.05	Clase: Subterráneo Tipo de uso: Uso productivo: otros usos: Aseo y limpieza de las instalaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Aulas,• Oficinas administrativas.• Servicios Higiénicos

De la ingeniería del proyecto, De acuerdo a lo contemplado en la memoria descriptiva el pozo tubular será perforado, conforme a los detalles siguientes:

Tabla 7. Características técnicas del pozo a construir

Características	Dimensión
Profundidad	70.00 m
Diámetro de perforado	Ø = 8"
Entubado	Tubería PVC SAP Clase 10 de 110 mm (4")
Diámetro de la columna ciega	Tubería ciega de fierro de Ø=1"
Filtro	Tipo PVC SAP Clase 10 de 110 mm – tipo ranura continua.
Equipo de bombeo (tipo)	Electrobomba sumergible de 1 HP de potencia

k) Conclusiones de la evaluación técnica

La solicitud del visto, cumple con los todos los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA y en la R.J N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA.

Asimismo, de la evaluación hídrica, la fuente de agua es el acuífero que se emplaza en la llanura amazónica, dispone de agua subterránea para satisfacer la demanda del proyecto, el cual requiere una demanda hídrica de 719.05 m³ anuales con fines otros usos (aseo y limpieza), con un régimen de explotación de 1.00 L/s, con un régimen de bombeo de 0.55 horas/día, durante todo el año, cuyo punto de captación o interés se encuentra ubicado en las coordenadas mostradas en la tabla 8, régimen de explotación y volumen acreditado por mes conforme a los detalles mostrados en las tablas 9 y 10 del citado informe.

Que, con Informe Legal N° 0193-2024-ANA-AAA.U/JCMR, señala que la solicitud del visto cumple con los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA y la R.J N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA; Del mismo modo, no obra en el expediente oposiciones para la presente solicitud, sobre la fuente natural de agua; en ese sentido, quedan acreditados el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, por tanto, opina declarar procedente la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica solicitada;

Que, si bien la solicitud del visto, fue incoada por el **Consortio ORCICOM**, sobre acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea con fines otros usos (aseo y limpieza) **para las instalaciones de la I.E.I N° 570 del proyecto "Creación de los Servicio de**

Educación Inicial Escolarizada en las I.E.I. N 615, N 561-B, N 568-B, N 575-B, N 576-B, N 560, N 562, N 563, N 570, N 557-B, N 558-B, N 565-B, N 567-B, N 573-B Distrito de Callería, Iparia y Masisea, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali”; sin embargo, obra en autos el Contrato de Consultoría de Obra N° 018-2024-GRU-GGR, entre el Gobierno Regional de Ucayali y el Consorcio antes acotado, con fecha 23 de mayo de 2024; en ese sentido, el titular del Proyecto en mención **es el Gobierno Regional de Ucayali;**

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar la disponibilidad hídrica subterránea en **719.05 m³/año** con fines otros usos (aseo y limpieza), **para las instalaciones de la I.E.I. N°570 del proyecto** “Creación de los Servicio de Educación Inicial Escolarizada en las I.E.I. N 615, N 561-B, N 568-B, N 575-B, N 576-B, N 560, N 562, N 563, N 570, N 557-B, N 558-B, N 565-B, N 567-B, N 573-B Distrito de Callería, Iparia y Masisea, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali”, a favor del Gobierno Regional de Ucayali, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 1. Volumen Acreditado Mensualizado (M³)

Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Volumen (m³)	61.07	55.16	61.07	59.10	61.07	59.10	61.07	61.07	59.10	61.07	59.10	61.07	719.05

CUADRO N° 2. Régimen de Explotación en el Pozo Tubular Proyectado

Tipo de estructura hidráulica	Caudal (L/s)	Régimen de Explotación			Volumen acreditado (m³)	Clase y tipo de uso
		h/d	días/mes	m/a		
Pozo tubular	1.00	0.55	30	12	719.05	Clase: Subterráneo Tipo de uso: Uso productivo: otros usos: Aseo y limpieza de las instalaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Aulas, • Oficinas administrativas. • Servicios Higiénicos

CUADRO N° 3. Características del Punto de Interés

Fuentes de Agua		Tipo de Obra	Ubicación de la Captación									
Tipo	Nombre		Política			Hidrográfica	Geográfica					
			Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal			
								Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)		
Subterránea	Subterránea	Captación por pozo tubular	Ucayali	Coronel Portillo	Masisea	Intercuenca 49919	WGS84	18 S	573940.00	9054278.00	153.00	

ARTICULO SEGUNDO. - **Establecer** que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

ARTICULO TERCERO. - **Precisar** que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni, la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga la autorización de ejecución de obras y la licencia de uso de agua respectiva, conforme a lo dispuesto por los artículos 16° y 21° del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.

ARTÍCULO CUARTO. - **Notificar** la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional de Ucayali, Consorcio ORCICOM y para conocimiento a la Administración Local del Agua Pucallpa, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SANTOS ANDRES NUÑEZ COTRINA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - UCAYALI